SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

CONTRATO Nº 20 /2016

CONTRATACION DIRECTA N° 18/2016
"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES - ID Nº 309.931" suscrito con la empresa FIRE MASTERS SRL

Entre SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO domiciliada en PALMA 468, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra Secretaria Ejecutiva MARCELA BACIGALUPO, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma FIRE MASTERS. S.R.L., domiciliada en Avda. General Santos N° 2652, Asunción República del Paraguay, representada para este acto por Máxima Stela González Becker, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:
El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES"**, a ser desarrollado por cuenta, cargo y riesgo de La Contratista conforme a las especificaciones técnicas y las disposiciones del Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** Contrato;
- **(b)** El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- **(c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- **(d)** La oferta del Proveedor;
- **(e)** La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- **(f)** [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION Paraguay
Fire Masters S.R.L.

enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación".-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O. F.	Departamento	Monto
2016	2	6	7	0	350	30	1	99	10.872.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 309.931.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa Nº 18/2016**, convocado por la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la SENATUR. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 452/16.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS:

Fecha:_____
CD No:_____

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien ***	**Marca**	**Procedencia****	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación***	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio Total (IVA incluido)****
1	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR DE INCENDIO PQS 10 KG	Fire Master S.R.L	Paraguaya	unidad	11	unidad	80.000	880.000
2	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR DE INCENDIO PQS 6KG	Fire Master S.R.L	Paraguaya	unidad	37	unidad	48.000	1.776.000
3	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR DE INCENDIO GAS ECOLOGICO 6KG	Fire Master S.R.L	Paraguaya	unidad	9	unidad	510.000	4.590.000

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION Paraguay

Fire Masters S.R.L.

							Fecha:___________ CD No:___________		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca* *	Proceden -cia**	Unidad de Medida *	Cant i-dad*	Presenta-ción*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
4	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR DE INCENDIOPQS 4KG	Fire Master S.R.L	Paraguaya	unidad	33	unidad	32.000	1.056.000
5	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR DE INCENDIO GAS ECOLOGICO 4KG	Fire Master S.R.L	Paraguaya	unidad	5	unidad	340.000	1.700.000
6	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR DE INCENDIO GAS ECOLOGICO 2KG	Fire Master S.R.L	Paraguaya	unidad	5	unidad	170.000	850.000
7	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR DE INCENDIO PQS 1 KH	Fire Master S.R.L	Paraguaya	unidad	1	unidad	20.000	20.000
							**Precio Total:	10.872.000	

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs. 10.872.000 (guaraníes diez millones ochocientos setenta y dos mil)

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:
Una vez firmado por las partes interesadas, el presente contrato entrará en vigencia y continuará vigente hasta el 31 de diciembre de 2016.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS:
Los Servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Departamento Logística de la SENATUR.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

Fire Motors S.R.L

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración en conjunto con el Departamento de Logística de la SENATUR.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS:
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

Fire Masters S.R.L.

comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 26 mes Julio y año 2016.

MAXIMA STELA GONZÁLEZ BECKER
PROVEEDOR
FIRE MASTER SRL

MARCELA BACIGALUPO
MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA
SENATUR

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

Fire Masters S.R.L.